

8



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 MAR. 2017

Acta N° 16
Resol. N° 53
Exp. 2017-25-1-001838

JPV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°018 de fecha 22 de marzo de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

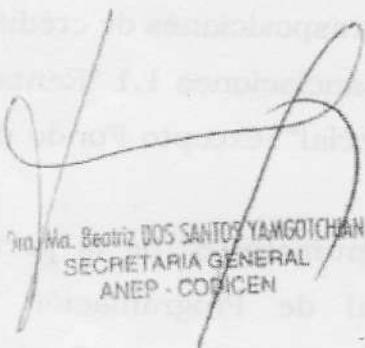
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

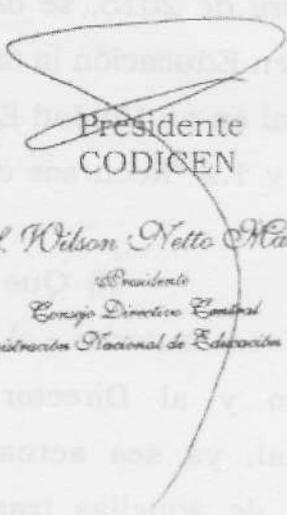
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°018 de fecha 22 de marzo de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de marzo de 2017

Resolución DSPP N°018/2017

Exp. N° 2017-25-1-001838

VISTO: La Nota N° 42/2017, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 16 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: I). Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 044 "PAEMFE", del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de consumo", por un monto total de \$ 600.000, Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos".

II) Que de acuerdo a lo informado por el Programa PAEMFE, la presente trasposición se realiza a efectos de financiar actividades de apoyo a Ciclo Básico, Tiempo Completo, Tiempo Extendido y Propuesta 2016 para promover la permanencia de estudiantes en los centros educativos (alimentación, materiales y útiles liceales, vestimentas y calzados).

III) Que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 044 "PAEMFE", Grupo 2 "Servicios no personales" por un monto total de \$600.000, Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - PAEMFE	2	Servicios No Personales	600.000
Total Grupo Reforzante					600.000
Grupo Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - PAEMFE	1	Bienes de consumo	600.000
Total Grupo Reforzado					600.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

[Handwritten signature]
C. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Presupuesto
COOBEN ANEP

III) Que de acuerdo a lo informado por el Programa PAEMFE, la presente resolución se realiza a efectos de financiar actividades de apoyo a Ciclo Básico, Tiempo Compartido, Tiempo Extendido y Proyectos 2016 para promover la permanencia de estudiantes en centros educativos (alimentación, material y útiles escolares, vestimentas y calzados).

IV) Que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 001 Subvención de la Educación y Gestión de Políticas Transversales, Proyecto 044 PAEMFE, Grupo 2, Servicios no personales, por un monto total de \$600.000, Fraseología 2.1 "Endebamiento Externo para Proyectos Educativos", para hacer frente a la presente resolución.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Afs 83, Resolución 83 de fecha 26 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente tasación de créditos para el presente ejercicio Fraseología "Endebamiento Externo para Proyectos Educativos"

Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto
001 - Subvención de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - PAEMFE	2	Servicios no personales	\$600.000
Total Grupo 2: \$600.000				
001 - Subvención de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - PAEMFE	1	Equipos de cómputo	\$100.000
Total Grupo 1: \$100.000				